



PODER EJECUTIVO  
GUANAJUATO, GTO.

DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ  
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
P R E S E N T E

Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 56, fracción I y 77 fracción VI, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, tengo a bien someter a la consideración de esa Legislatura, por su digno conducto, la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2018, en atención a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro del Programa de Gobierno en su Actualización 2016-2018<sup>1</sup>, como parte de su estrategia transversal denominada «Impulso al Buen Gobierno», se prevé el proyecto estratégico «PE-VI.5 Gobierno eficiente y austero», el cual tiene como objetivo incrementar la eficiencia en la administración y gestión de los recursos e ingresos públicos en la atención de las prioridades y demandas ciudadanas. De este último deriva el proyecto específico denominado «VI.5.2 Gestión de los Ingresos Públicos», cuya finalidad es que la Administración Pública del Estado cuente con los ingresos disponibles conforme a lo proyectado, el cual contempla en sus acciones el contar con un sistema tributario unificado y que los trámites tributarios sean realizados y relacionados con los ingresos establecidos en la propia Ley de Ingresos.

Así, para el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en el Programa de Gobierno, se presentan en esta Iniciativa de Ley de Ingresos, los conceptos de cobro y tarifas que rigen la materia fiscal en nuestro Estado, toda vez que es indispensable allegarse de recursos económicos que permitan afrontar los retos y compromisos de las tareas de gobierno.

<sup>1</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 188, Tercera Parte de fecha 24 de noviembre de 2015, con una Fe de Erratas, publicada en ese mismo medio oficial en su edición número 196, Quinta Parte, del 8 de diciembre de 2015.



PODER EJECUTIVO  
GUANAJUATO, GTO.

- Establecer un proceso competitivo a fin de buscar las mejores condiciones de mercado.

**Baja de la calificación soberana.** Si bien la entidad cuenta con excelentes calificaciones en materia de calidad crediticia, éstas se vinculan en gran medida con la calificación soberana; esto significa que una baja en la calificación del país puede afectar, de manera inmediata, a la baja las calificaciones de todas las entidades federativas. Al igual que el riesgo anterior, éste se clasifica como un riesgo externo. Con base en lo señalado, la medida para mitigar este escenario de riesgo es: monitorear los indicadores que toman en cuenta las calificadoras a fin de aminorar la posibilidad de una baja de calificación.

Cumplimiento al Artículo 5, fracción IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión

Para dar cumplimiento a este punto, se muestran los resultados de las finanzas públicas que ha tenido el Estado de Guanajuato en los últimos 5 años y se presenta una proyección de cierre para el ejercicio fiscal 2017, conforme a los formatos de los «Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios»:

Tabla 3. Resultados de Ingresos 2012 - 2017  
(cifras nominales en pesos)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017 <sup>pr</sup>
1. Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	24,128,767,823	26,859,784,939	29,536,790,048	32,251,016,706	36,370,415,107	40,237,303,951
A. Impuestos	2,077,807,354	2,265,801,922	2,453,652,581	2,706,376,519	2,932,209,355	3,231,417,762



PODER EJECUTIVO  
GUANAJUATO, GTO.

B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	1,219,928,173	1,240,667,005	1,575,774,945	1,571,559,293	1,771,853,365	1,969,623,206
E. Productos	137,439,130	229,419,088	324,694,557	394,374,740	507,565,817	961,440,622
F. Aprovechamientos	307,549,058	1,006,635,570	963,457,906	344,472,239	124,029,051	110,342,505
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	19,566,381,003	21,057,814,138	23,271,276,951	25,444,173,911	29,093,235,044	32,042,039,979
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	819,663,084	1,059,447,216	947,933,107	1,272,583,675	1,442,649,801	1,784,389,573
J. Transferencias	0	0	0	517,476,329	478,872,674	138,050,304
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas(2=A*B+C*D+E)</b>	<b>30,555,761,793</b>	<b>35,442,093,458</b>	<b>40,706,947,650</b>	<b>38,217,738,904</b>	<b>39,676,863,297</b>	<b>36,998,833,307</b>
A. Aportaciones	21,857,003,942	23,366,000,932	24,445,755,579	25,443,783,439	25,811,277,901	26,908,231,695
B. Convenios	8,698,757,851	12,076,092,526	16,261,192,071	12,767,455,465	13,171,210,147	9,448,864,228
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	6,500,000	685,304,323	638,239,593
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	9,070,926	3,497,791
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>	<b>310,689,998</b>	<b>1,329,950,160</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,152,000,000</b>	<b>0</b>
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	310,689,998	1,329,950,160	0	0	2,152,000,000	0
<b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>	<b>54,995,219,614</b>	<b>63,631,828,557</b>	<b>70,243,737,698</b>	<b>70,468,785,610</b>	<b>78,199,278,404</b>	<b>77,236,137,258</b>
<b>Datos Informativos</b>						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	310,689,998	1,329,950,160	0	0	2,152,000,000	0
2. Ingresos derivados de financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
<b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>	<b>310,689,998</b>	<b>1,329,950,160</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,152,000,000</b>	<b>0</b>

p/ Pronóstico de cierre.

No se consideran aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

FUENTE: Elaborado por la Dirección de Política de Ingresos.

Cumplimiento al Artículo 5, fracción V. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se presentan los resultados del estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores en el estado de Guanajuato. Con esta herramienta es posible conocer el costo actual y futuro de las obligaciones por las prestaciones económicas que se tiene en la entidad al propio tiempo que permite determinar la suficiencia de las reservas que se deben de tener para cumplir con estas obligaciones.

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG), es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la administración de los seguros y prestaciones que la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (LSSEG) expresa.